

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SECCION DE INGENIEROS Material de Ingenieros

Exeme. Sr.: Visto el escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 19 de noviembre último, referente à la necesidad de ejecutar obras de reparación en el cuartel del Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien rehabilitar el proyecto de reparación y reforma de dicho cuartel, aprobado por real orden de 20 de enero de 1893 y anulado por la de 30 de abril de 1902 (D. O. núm. 97), en la parte que del mismo queda por ejecutar, restableciéndose por tanto, el crédito de 94.106.97 pesetas á que asciende el importe de las mencionadas obras que están por realizar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Visto el escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 28 de septiembre último, relativo al vallado de los solares que usufructúa Guerra en les terrenos procedentes de los antiguos jardines del Buen Retiro de esta corte, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se sirva V. E. dar las órdenes oportunas, para que por la comandancia de Ingenieros de Madrid se formule y curse un presupuesto para realizar el vallado de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de instalación de un malacate y revestimiento de un pozo en el polígono de Aerostación de Guadalaiara, remitido á este Ministerio por el primer jefe del purque Aerostático de Ingenieros en 19 de neviembre.

último; siendo cargo su presupuesto, que asciende á 3.480 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

Primo de Rivera

Señor Capitán general de la primera región. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de reparación de la caseta de Carabineros de Zuriza en el término de Ansó (Huesca), que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 8 de actubre último; siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende á 10.140 pesetas, á los fondos de que dispone el cuerpo de Carabineros para esta clase de atenciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVEBA

Señor Capitán general de la quinta región. Señor Director general de Carabineros.

SECCION DE AUMINISTRACION MILITAR Subsistencias

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 28 de noviembre próximo pasado, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos administrativos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza se efectúen las remesas de dicho artículo á los establecimientos que se detallan en la relación que se interta á continuación, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afoctar al capítulo 7.º, art. 1.º del presupuesto vigente los gastos que se produzcan por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES Cruces

CONTRACTOR OF THE PROPERTY SERVICE

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de ese cuerpo D. Emilio Ruiz de Alejos y Gallego, su súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz roja Española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo à lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

Dela de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiente y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Ma-

drid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Sener Director general de la Guardia civil.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos que V. E. dirigió á este Ministerio, en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, al capellán 2.º del Clero Castrense, con destino en ese Vicariato, B. Miguel frigoyen Torres, que es el primero en condiciones para obtenerlo; debiendo disfrutar en su nuevo empleo, la efectividad de 14 de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 7 de diciembre de 1907.

Primo de Rivera

Señor Previcario general Castronse. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Destinos

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Faderico Narberto Vera y termina con D. Jerónimo Esteban Goicochea, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 7 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Segor...

Relación que se cita

Comandantes

D. Federico Norberto Vera, ascendido, de la comandancia de Alicante, á la de Gerona, de segundo jefe.

» Manuel Boyxer Castellet, sogundo jefe de la comandancia do Gerona, á la de Valencia con igual cargo.

Capitanes

D. Miguel Muñoz Paño, ascendido, de la comandancia de Zaragoza, á la séptima compañía de la misma comandancia.

- D. José Piñero Ferrera, ascendido, de la comandancia de Caballería del tercer tercio, á la 2.ª compañía de la de Burges.
 - Francisco Ciutat Martín, ascendido, de la comandancia del Norte, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la misma comandancia.
 - Manuel Cirac García, ascendido, de la comandancia de Guadalajara, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la misma comandancia.
 - » Carmelo Rodríguez de la Torre, excedente en la primera región, á la plana mayor de la comandancia de Alicante.
 - Fernando Mayo del Río, excedente en la cuarta región, á la tercera compañía de la comandancia de Gerona.
 - Jerónimo Pereda Peña, supernumerario sin sueldo en la primera región, á la plana mayor del 16.º tercio.
 - José Santandreu Rejauo, de la séptima companía de la comandancia de Sevilla, á la plana mayor del 4.º tercio.
 - José León Alvarez, de la plana mayor de la comandancia de Alicante, á la tercera compañía de la misma comandancia.
 - Tiburcio Moratalla Rosillo, de la primera companía de la comandancia de Málaga, á la plana mayor de la de Ciudad-Real.
 - Antonio Muñoz Maldonado, de la plana mayor del 16.º tercio, á la séptima compañía de la comandancia de Sevilla.
 - Teodoro Hernando Antón, de la séptima compañía de la comandancia de Zaragoza, á la primera de la de Málaga.

Primeros tenientes.

- D. Francisco Viu Maza, de la comandancia de Guipúzcoa, al escuadrón de la de Zaragoza.
- » Luis Vieyra de Abreu y Motta, de la comandancia de Caballería del 14 tercio, á la del Norte.
- Jaime Obrador Casasnovas, de la comandancia de Lérida, á la de Baleares.
- Rafaei Pando Pedrosa, de la comandancia de Cádiz, al escuadrón de la misma.
- Eduardo Dasca García, de la comandancia de Zaragoza, á la de Guipúzcoa.
- guillermo Hoefeld Ursueguía, de la comandancia de Caballería del tercer tercio, á la de Caballería del 14 tercio.

Segando teniente

D. Antonio de Toro Durio, de la comandancia de Navarra, á la de Cádiz.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Matías Mosquera Rodríguez, ascendido, de la comandancia de Pontevedra, á la de Navarra.
- Pedro Esteban Valle, ascendido, de la comandancia del Norte, á la de Guadalajara.
- Francisco Abad Rubiano, ascendido, de la comandancia de Córdoba, á la de Huesca.
- José Galán Cordero, ascendido, de la comandancia del Sur, á la de Huesca.
- Florencio Borreguero Domínguez, ascendido, de la comandancia de Oórdoba, á la de Teruel.
- José González Romero, ascendido, de la comandancia de Cádiz, á la de Zaragoza.
 José Sánchez Seisdedos, ascendido, de la comandan-
- cia de Valladolid, al escuadrón de la de Burgos.

 Pelegrín Selas Genzález, ascendido, de la comandancia de Madrid, á la de Gerona.
- Agustín Plata Puche, ascendido, de la comandancia de Granada, a la de Huesca.



- D. Atanasio de los Ríos Salagre, ascendido, de la comandancia de León, á la de Navarra.
- Juan Pérez Moreno, de la comandancia de Castellón, á la de Caballería del tercer tercio.
- Jesús Pajares Pardo, de la comandancia de Navarra, á la de Santander.
- José Sopena Vives, de la comandancia de Teruel, á la de Castellón.
- Jerónimo Esteban Goicochea, de la comandancia de Gerona, á la de Caballería del tercer tercio.

Madrid 7 de diciembre de 1907. PRIMO DE RIVERA

Exemo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de abril último, consultando el cuerpo á que debe ser destinado el carabinero expulsado Manuel Muñoz Martínez, para cumplir el tiempo que en virtud de la ley de reclutamiento le resta servir en la reserva activa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Censejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de noviembre último, se ha servido resolver que el individuo de referencia cause alta en la compañía de depósito del batallón Disciplinario de Melilla.

De real orden lo dige & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y

Marina y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Redenciones

Exemo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

APPLACE TAKE WHE A DE TROOT FOR LO		CUPO			FECUA DE LA REDENCION			Número de laz	Delegaciones de Hacienda
NOMBRES DE 108 RECLUTAS	Reemplazo	Pueblo	Provincia	ZONA	Día	Mea	Аñо	cartas de pago	que expidiero las cartas de pago
				,					
ntonio Belda Soriano	1905	Madrid	Madrid	Madrid	16	enero.	1906	976 deen- trada y 873 del re- gistro.	Madrid.
ilio Ubeda Arce	1905	Idem	Idem	Idem	30	oct bre	1906		Idem.
steban Málaga Gómez	1905	Granja	Cáceres	Cáceres	15	nobre.	1936		Cáceres.
edro Sequeira Martín de Plasencia.	1905	Plasencia	idem	[dem	29	enero.	1906	93	Idem.
milio Blanco Palomo		Jaraicego	Idem	Idem	22	sephre	1905	48	Idem.
erapio Recio Clemente				[dem	27	dicbre	1906	69	Idem.
alvador Solergasto Durán		Amer	Gerona	Gerona	29	верbrе	1902		Gerona.
nrique Pey Puig	1905	Cabanas		Idem	5	nobre.	1906		Idem.
lejando Molina Puig	1905	Barbastro	Huesca	Huesca		enero.	1905		Huesca.
las Alemán Seza		Cabañas		Zaragoza	15	ídem.	.1905		Zaragoza.
regorio Carranza Carranza		Agón		Idem	30	ídem.	1905		Idem.
rique Escudero Liris		Zaragoza			17	ídera.	1905	89	Idem.
sé Nuviala Usón		Gelsa		Idem	22	ídem .	1905		Idem.
iguel Miñana Serrano				Idem	24	ídem .	1905	159	Idem.
asimiro Gonzalvo Alvarez				Idem	27	dic bre	1905		Idem,
icente Jiménez García		Used			27	enero.	1905	208	Idero.
onorio Folguer Pedret		Maella		Idem		ídem .	1905		ldem.
ntonio de la Cierva Lerrita				Idem		idem .	1905		Idem.
ian Clemente Gonzalvo Bella		Idem		Idem		ídem .	1905		Idem.
urique Eguia Errasti	1905	Valmaseda	Vizcaya	Bilbao	31	ídem.	1905		Vizcaya.
omingo Diego Canales	1906	Munguía	Idem	Idem	30	idem .	1905		Idem.
	1001			F.Y			1004	480 de en-	1
icardo Larrinaga Pertica	1900	Ajanguiz	Idem	Luem	29	idem .	1995	trada y 530 del re-	Idem.
nonndias II. sals I'll als	1005	Herandio	rdom.	Idem	0.0	(.1	1005	gistro.	,
ecundino Ugarte Ubeda	1005	Ceanuri		Idem	28	ídem .	1905	1	Idem.
rancisco Astondoa Zuluaga	1000	Ceanuri	raem	raem	9	dicbre	1905		idem.
Basilio Arrien Barayazarri	1905	Múgica	Idem	Idem	29	enero.	1906	out 40 16-	Idem.
osé Izquierdo Gómez	1905	Lanestosa	Idem	Idem	2	agosto	1995	gistro.	Idem.
nan González Cordolín	1905	Bilbao	Idem	Idem	81	enero.	1906		
amón López García		Ferrol	Coruña	Betanzos	9	nobre.	1996		Barcolona Coraña.
ntonio Ruibal Cal		Idem		Idem		idem .	1906		Idem.
uan Pérez Díaz		Idem		Idem		idem .	1906		Idem.
icardo Cortés Varela		Idem	Idem	Idem		idem .	1908		Idem.
rederico González de la Peña		Idem		Idem		idem .	1906		Idem.
	1				~	·	2000	323	Luciii.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 27 del mes próximo pasado, el Exemo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de la sección de tropas de esa Escuela, José Fernández Goyos, pase á continuar sus servicios al regimiento Infantería de Zamora núm. 8 y que el mismo cuerpo nombre otro para reemplazarle, el cual ha de pertenecer al último reemplazo y reunir las condiciones que se determinan en la real orden circular de 20 de abril de 1906 (D. O. núme-

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de

diciembre de 1907.

El Jefe de la Sección, José García de la Concha

Exemo. Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Licencias

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis Riera Guerra, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Barcelona. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de

diciembre de 1907.

El Jefe de la Sección. Juan Pereyra.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Rafael Gelardón y Sánchez del Aguila, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Cádiz.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 diciembre de 1907.

El Jefe de la Sección. Juan Pereura.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Pensiones

En vista de lo propuesto por V. S. en 3 del corriente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se concede la pensión de 2 pesetas diarias, abonable desde 1.º de septiembre último, al alumno de nuevo ingreso de esa Academia D. Carlos Fernández Villa-Abrille, por ha-

bérsele otorgado los beneficios de huérfano de la Guerra. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de

diciembre de 1907.

El Jefe de la Sección, Juan Pereyra.

Señor Director de la Academia de Infantería. Exemo. Señor Ordenador de pages de Guerra.

INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

Destinos

Circular. Los jefes de los cuerpos ó unidades en que haya servido en Cuba el soldado Estanislao Novo Diez, que figura como de la Guardia civil, se servirán manifestarlo con urgencia al general Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Madrid 5 de diciembre de 1907.

El Inspector general, Gonzalo Fernández de Terán

Documentación

Circular. Los jefes de los cuerpos ó unidades en que hayan servido en Cuba los soldados José Albeitia Barreso, José Chamizo Calvo y Ricardo Garamey Estévez, se servirán remitir sus documentaciones respectivas al regimiento Infantería de Vergara núm. 57, ó manifestarán á donde las cursaron en el caso de que lo hayan hecho con anterioridad.

Madrid 5 de diciembre de 1907.

El Inspector general, Gonzalo Fernández de Terán

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA SUERRA